



ANUNCIO de 27 de octubre de 2009 sobre notificación de solicitud de documentación en el expediente n.º IN-09-0183-1. (2009084177)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de la solicitud de documentación recaída en el expediente IN-09-0183-1, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Para poder completar y dar trámite a su expediente acogido a la línea de Promoción de la innovación empresarial (Decreto 37/2007, de 6 de marzo, de Impulso a la Competitividad Empresarial), catalogado con el número IN-09-0183-1, proyecto “Web Avanzada”, deberán remitir los documentos que se señalan a continuación:

1. Autorización a la Dirección General de Innovación y Competitividad Empresarial a obtener directamente los datos que acrediten que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda del Estado y con la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como frente a la Seguridad Social, y los movimientos en el censo de Actividades Económicas correspondientes al solicitante, ya que este apartado no se ha cumplimentado en la solicitud. Dicha autorización no es obligatoria, por tanto, en caso de no enviarla, deberán presentar certificados, en original o copia compulsada de estar al corriente con la Seguridad Social, Agencia Tributaria, Hacienda Regional y declaración censal (modelo 036).
2. Declaración sellada y firmada por el representante legal de la empresa de no haber solicitado otras ayudas públicas para este mismo proyecto de inversión.
3. Indicar si el mercado es nacional o internacional.
4. Organigrama de la empresa, número de empleados y número de centros de trabajo.
5. En relación con la intranet deberán presentar escrito con la siguiente información:
 - Indicar razones que aconsejan la implantación de la intranet.
 - Definición de los contenidos de forma detallada.
 - Objetivos que se pretenden con la intranet, indicando el tipo de información que se pretende compartir: Si son aplicaciones de gestión, documentación, información periódica...
 - Departamentos de la empresa donde se va a implantar y departamento que se encargará de su mantenimiento.
6. En relación con la venta online deberán presentar escrito con la siguiente información:
 - Identificación de los productos y servicios que se van a ofrecer.
 - Cómo se van a realizar los pedidos, si se va a desarrollar la aplicación de carrito de compra.



- Valor añadido para los clientes (acceso a productos difíciles de encontrar, rebajas...).
- Cómo se van a dinamizar las ventas (ofertas periódicas, descuentos por volumen de compras...).
- Tipo de clientes a quien va dirigido (distribuidores, mayorista, consumidores finales...).
- Logística de transporte de productos: Formas de envío, si van a encarecer los precios, plazos de entrega, cómo se va a actuar ante devoluciones de material...
- Indicar los medios de pago.
- Departamento de la empresa dedicado al mantenimiento y seguimiento de la tienda online.

Lo que se le comunica, para que en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente la totalidad de la documentación solicitada, indicándosele que si así no lo hiciera se le tendrá desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

La contestación a nuestra petición deberá venir acompañada de un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud y que es el IN-09-0183-1".

El texto íntegro de la notificación se encuentra archivado en la Dirección General de Innovación y Competitividad Empresarial, en el Servicio de Competitividad Empresarial, situado en C/ Enrique Díez Canedo, s/n., en Mérida.

Mérida, a 27 de octubre de 2009. El Jefe de Servicio de Competitividad Empresarial, FERNANDO GARCÍA BRAJONES.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

ANUNCIO de 27 de octubre de 2009 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de espectáculos públicos, tramitados en la provincia de Badajoz. (2009084182)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 27 de octubre de 2009. La Jefe de Sección de Autorizaciones Administrativas, LOURDES GARCÍA GARCÍA.